



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MAYOR RESPONSABILIDAD PINAUDA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad solicita la transformación de planta, transitoria, de un cargo nivel 7/366, de la agente MARIANA PINAUDA (Leg. Univ. N° 46273),

Y CONSIDERANDO:

Lo informado a orden 12 por la dirección General de Personal y a Orden 14 por la Dirección General de Presupuesto de esta Universidad,

Que dicha transformación es en razón de las funciones que viene ejerciendo la agente Pinauda, a fin de dotar a la misma de un cargo de mayor responsabilidad,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear un cargo nivel 5/366, más acorde las funciones que viene desempeñando el agente,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 *"Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar..."*

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar a la agente Sra. **MARIANA PINAUDA** (Leg. Univ. N°

46273) categoría nivel 7/366, un suplemento equivalente a un cargo Nivel 5/366, en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06 a partir del 8 de Agosto al 31 de Diciembre de 2022.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.